



# Código Ético de Conducta

## Índice:

- Carta de la Dirección
- Nuestra cultura
- Nuestro compromiso
- Nuestra normativa
- Cumplimiento

## Carta de la Dirección

La historia reciente nos demuestra que la gestión ética de cualquier empresa es un pilar fundamental de cara a garantizar su sostenibilidad y, por tanto, su supervivencia y rentabilidad futura. En ese sentido, desde el equipo directivo del Circuit Ricardo Tormo, nos propusimos elaborar un **Código Ético y de Conducta**. Un código basado en valores tan universales como la profesionalidad, la integridad, el compromiso con la sociedad en su conjunto o la comunicación fluida con el entorno. Un código que recoge los principios que deben regir todas las actuaciones llevadas a cabo por las personas que trabajan en el Circuit, convirtiéndose así en un compromiso público que debe regir tanto las relaciones dentro de la empresa como las de ésta con su entorno.

El Código es claro y conciso, pues creemos que de ese modo será más fácil de entender y cumplir por parte de todos. Confiamos en la profesionalidad de todos los integrantes del Circuit a la hora de cumplir y hacer cumplir los puntos reflejados en este Código. En la medida en que todos y cada uno de nosotros apliquemos en cada momento el Código de Ética y Conducta, podremos reforzar nuestra identidad de empresa íntegra y responsable con la sociedad. Con ello, garantiremos la transparencia de nuestras actividades y una comunicación fluida con la sociedad, que es a quien en última instancia nos debemos.

## Nuestra Cultura

El presente Código Ético de Conducta ha sido aprobado por unanimidad de las consejeras y los consejeros del Circuito del Motor y Promoción Deportiva Sociedad Anónima, en adelante "El Circuit", según acta suscrita en fecha 26 de diciembre de 2017.

### Visión

Ser el **Templo de la Velocidad**, donde la afición dé rienda suelta a su pasión con una propuesta única de espectáculo, deporte y motor, convirtiéndose además en la cuna nacional e internacional del deporte base del motor y centro de formación y educación vial de referencia, potenciando asimismo la marca Comunidad Valenciana, asociándola a una imagen de calidad.

### Misión

Ofrecer una amplia gama de servicios y productos innovadores, exclusivos y de calidad, que promuevan el seguimiento y práctica del deporte de la velocidad, fomentando los valores de la seguridad, el respeto y la salud, tanto dentro como fuera del Circuit.

### Valores

**Calidad:** búsqueda de la excelencia.

**Pasión:** estar comprometidos con el deporte y el mundo del motor.

**Emoción:** representada por la leyenda del motociclismo, Ricardo Tormo, nexo de unión con la afición.

**Cercanía:** Como el diseño de nuestro circuito, pensado para acercar la competición a sus protagonistas, la afición.

**Sostenibilidad:** Como modelo de negocio que trata de generar valor compartido

### Propuesta de valor

**Experiencia emocionante:** El mayor valor que el Circuit puede ofrecer es el de hacer vivir una experiencia diferente, una jornada apasionante y vibrante que consiga emocionar al aficionado amante de las dos y las cuatro ruedas. Este valor es extensible a todos los clientes del Circuit, ya sean equipos de competición, promotores o aficionados, ya que todos ellos se convierten en los protagonistas de experiencias fascinantes y participativas.

## Principios Éticos de Actuación

**Honradez**, el Circuit se rige por unos elevados estándares de integridad, equidad y justicia, tanto con nosotros mismos, como con nuestros grupos de interés.

**Transparencia**, el Circuit es una organización transparente con sus grupos de interés, que admite y subsana todos aquellos errores que pueda cometer, y que siempre tratará de ofrecer información veraz de cada una de sus actuaciones.

**Profesionalidad**, todo el equipo del Circuit, así como el propio Circuit, desempeña sus labores de forma eficiente y de buena fe, tratando de orientar a la organización hacia la excelencia y la mejora continua.

**Sostenibilidad**, nuestro modelo de negocio y, por ende, nuestras responsabilidades se desarrollan en un marco de sostenibilidad, tratando de realizar las mismas generando el mayor valor compartido posible.

**Respeto**, total y absoluto hacía las personas, su dignidad y derechos fundamentales.

**Legalidad**, el Circuit cumple estrictamente todas las leyes y normativas aplicables en las comunidades en las que opera, por lo que su equipo ajusta sus responsabilidades a la misma, así como al presente código y el resto de normativa interna, presente y futura.

## Nuestro Compromiso

El presente Código Ético de Conducta, recoge el compromiso del Circuit de actuar de acuerdo a una serie de normas, principios y valores, en el desarrollo de sus actividades de negocio, así como establecer un marco de referencia mínimo de actuación para todas las personas del equipo del Circuit.

Por lo tanto, son destinatarios del presente código, sus consejeros, consejeras, empleados, empleadas y demás personal contratado por el Circuit, con independencia del tipo de contrato con el que se vincule la relación, para actuar en nombre del mismo (en adelante el "equipo" o el "personal").

Por lo tanto, se trata de un compromiso expreso, tanto del propio Circuit como de todas las personas del equipo, de aceptar, actuar y hacer cumplir todo lo que en el mismo se refleja, así como actuar de acuerdo al espíritu del mismo.

### Derechos humanos y laborales fundamentales

El Circuit suscribe en su totalidad la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1948 y los instrumentos que de la misma se derivan, especialmente el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966; el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; así como el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 1950. También asume y respeta la Declaración Tripartita de Principios de Empresas Multinacionales y Política Social de la OIT, así como el principio de representación sindical de sus empleados y empleadas.

### Legalidad

El Circuit es una empresa que acata la ley, así como el resto de normativas, internas o externas, que le son aplicables y vigentes en cada momento. Por ello el equipo del Circuit debe cumplir y hacer cumplir todas ellas, tratando de prevenir y erradicar todas las acciones, decisiones y omisiones que las vulneran.

### Competencia

El Circuit realiza una competencia legal y justa, cumpliendo con todas las leyes y reglamentos de antimonopolio, competencia, propiedad intelectual e industrial... A nivel mundial, de acuerdo a nuestra firme convicción de la "competencia" como camino hacia el éxito del propio Circuit y del sector.

### Sociedad

El compromiso del Circuit con la sociedad de actuar de forma ética y responsable forma parte de nuestra razón de ser. Por ello siempre ha desarrollado un modelo de negocio sostenible y trata de realizar acciones que generen valor añadido, satisfaciendo las demandas del modelo y actuando como motor de crecimiento económico y social de la sociedad.

### Medio ambiente

El compromiso del circuito con el desarrollo sostenible, tiene como uno de sus pilares fundamentales el medioambiente, por ello el Circuit trata de realizar sus actividades desde el respeto medioambiental, su conservación, así como la integración de su actividad en el medio.

## Nuestra Normativa

### Clima laboral

El Circuit velará y dotará de los recursos necesarios, para establecer un clima de trabajo saludable y productivo. Por lo tanto, el propio Circuit como su personal no permitirá ninguna forma de violencia, intimidación, acoso o abuso en el entorno de trabajo, respetando las diferencias culturales de cada persona.

No se tolerará ninguna acción, decisión y omisión por motivos económicos, edad, género, origen, religión o cualquier otro motivo o condición personal o social, manteniendo una estricta igualdad de trato y respetando la diversidad.

Queda totalmente prohibido el consumo de sustancias y bebidas alcohólicas o espirituosas, que puedan afectar el correcto desempeño de las funciones y responsabilidades profesionales del personal.

### Entorno seguro y saludable

El Circuit dotará de los medios y recursos necesarios, para crear un entorno seguro y saludable para:

- Su **equipo**, para que puedan desempeñar sus funciones de forma eficiente y segura, mediante un cumplimiento estricto de la legalidad, formación, gestión preventiva de riesgos laborales y dotarles de las herramientas y equipos necesarios.
- **Empresas proveedoras**, con las que el Circuit colabora dentro y fuera de sus instalaciones, velará por el cumplimiento de toda la normativa aplicable en materia de seguridad, salud y medioambiente, así como realizando la formación oportuna para los mismos, cuando desempeñen sus funciones en las instalaciones del Circuit.
- **Asistentes** y usuarios/as, de informar, formar e implantar todas las medidas necesarias y obligatorias, para el uso y disfrute de las instalaciones y eventos que son realizados en las instalaciones el Circuit, de forma segura.

El equipo de Circuit, deberá realizar un cumplimiento riguroso de la política de seguridad y salud de la empresa, así como toda la normativa aplicable en cada momento, realizando un uso correcto de los medios y equipo puesto a su alcance, velando por la seguridad y salud propia, así como del resto de personas que se encuentran en el Circuit.

### Conflicto de interés, oportunidades de negocio y otras actividades

Todas las personas del equipo del Circuit, tienen la obligación de comunicar a su superior, las posibles situaciones de conflicto de interés personales y de la empresa, debiendo abstenerse de representar, intervenir o influir en las decisiones, en las que directa o indirectamente, tuvieran un interés personal, para que la empresa pueda adoptar las medidas oportunas, respetando la confidencialidad e intimidad de las personas, en beneficio propio y el de todas las personas afectadas.

El personal del Circuit sólo podrá promover los intereses del Circuit, por lo que no podrán en ningún caso beneficiarse personalmente o a través de personas con las que estén vinculadas por razones de parentesco, amistad o de cualquier otra forma, de oportunidades de negocio, de las que hayan tenido conocimiento por razón de su puesto de trabajo o acceso a información del Circuit.

Ninguna persona del equipo del Circuit, podrá realizar actividades, en su nombre o a través de un tercero interpuesto, de forma remunerada o no, cuando resulte incompatible con sus obligaciones derivadas de su relación con el Circuit, salvo petición expresa de la propia empresa o autorización del órgano competente de la misma.

### Propiedad Intelectual y uso de Bienes y servicios

Todas las innovaciones, invenciones que se produzcan en el ejercicio de las funciones y responsabilidades del personal del Circuit, que puedan o den lugar a marcas, patentes, derechos de autos y similares, serán propiedad del Circuit, que los protegerá en los términos establecidos por ley.

El personal del Circuit debe de hacer un buen uso de los recursos, medios y servicios que pone a su disposición la empresa, para realizar correctamente el desempeño de sus funciones.

### Confidencialidad de la información

El Circuit tiene la obligación de proteger y salvaguardar toda la información a la que tenga acceso de forma verbal, escrita o electrónica, respecto a espectadores, empresas y personas usuarias de las instalaciones, personal del Circuit, proveedores y cualquier tercero con los que establezca relación, de acuerdo a la normativa de protección de datos, salvo solicitud expresa por la autoridad judicial o administrativa, exigible en términos legales.

El personal del Circuit deberá proteger la información a la que tenga acceso o conocimiento por el ejercicio de su actividad profesional o pertenencia a la organización, utilizándola únicamente para la finalidad en la que le fue transmitida y de conformidad a la normativa, interna o externa, aplicable.

Todas las obligaciones de seguridad, confidencialidad y tratamiento de la información, persisten, incluso, una vez finalizada la relación con el Circuit.

### Satisfacción del cliente

El Circuit y su personal están obligados a actuar de forma diligente y de buena fe, en el desempeño de sus funciones, sin incurrir en discriminaciones de ningún tipo, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos internamente, priorizando la satisfacción y seguridad de clientes y usuarios/as.

Se prestará especial atención a las labores que puedan suponer algún riesgo, por su repercusión en la seguridad y la salud de las personas. Por lo que se exige un respeto máximo de las normas y procedimientos relativos a la seguridad, emergencias de las instalaciones, alimentación, cuidados y materiales sanitarios, así como los vehículos y maquinaria del Circuit.

El equipo del Circuit, así como el propio Circuit, garantizarán la total confidencialidad y tratamiento de datos personales de personas usuarias y clientes el circuito.

## Empresas proveedoras

El Circuit tratará de mantener relaciones beneficiosas para ambas partes, con sus empresas proveedoras. Dicha relación se caracterizará por el respeto mutuo, tratando de establecer relaciones duraderas.

Los criterios objetivos por los que el Circuit seleccionará o desvinculará su relación con empresas proveedoras, de forma ponderada son:

- Relación calidad – precio
- Eficiencia comercial y financiera
- Proximidad geográfica
- Reputacionales
- Sociales
- Medioambientales.

El Circuit, de acuerdo a la normativa interna y externa aplicable de contratación de bienes y servicios, establecerá un protocolo de contratación, control y auditoria de sus empresas proveedoras, desarrollado en su política de contratación responsable, ética y justa.

Las personas del equipo del Circuit, deberán de relacionarse de forma respetuosa y lícita con las empresas proveedoras, sin que pueda mediar entre ambas partes conflictos de interés personales, tanto en la prestación de los servicios como en le procesos de contratación, homologación y control.

## Cumplimiento

El cumplimiento del presente Código Ético de Conducta, es una responsabilidad común tanto del Circuit como de todos sus grupos de interés. Toda la normativa interna presente como futura, deberá adaptarse a los valores, criterios y espíritu del código, por lo que, en caso de conflicto, con otras normativas internas deberá prevalecer el código, salvo que la dirección otorgue un rango superior a dicha norma de forma motivada. Igualmente, en caso de conflicto entre el presente código y la ley, prevalecerá la ley, siempre y cuando este conflicto no surja por exigencias mayores a las establecidas por la propia ley por parte de la normativa interna.

El código y el sistema de gestión de la ética del Circuit, implica toda una serie de obligaciones para:

- El Circuit
  - o Poner todos los medios y recursos necesarios, para el correcto cumplimiento del presente código, así como toda la normativa interna del Circuit.
  - o Dar a conocer los valores corporativos, el presente código, el resto de normativa y procedimientos internos a los grupos de interés, en especial al equipo del Circuit.
  - o Garantizar la actualización, conocimiento, comprensión y aplicación de toda la normativa interna, por parte del equipo.
  - o Garantizar el anonimato y protección frente a represalias, de las personas que colaboren en los procesos de investigación por vulneración de la normativa interna o la ley.

- Equipo del Circuit
  - o Conocer, cumplir y hacer cumplir el presente código, así como la ley y el resto de la normativa interna del circuito.
  - o Cooperar en las auditorias, procesos de verificación, expedientes y similares, que sean llevados a cabo, para esclarecer hechos o denuncias de vulneración del código, la ley o resto de normativa interna aplicable.
  - o No tomar represalias contra las personas que realicen denuncias o colaboren en los procesos de investigación de expedientes o similares, por posibles vulneraciones de la normativa interna o la legalidad por parte de otras personas del equipo.
  - o Informar de hechos, conductas y omisiones ilícitas o contrarias a la normativa interna al Comité de Ética y Sostenibilidad. Igualmente deberán de poner en conocimiento de dicho órgano, las represalias de las que pueda tener conocimiento, contra personas que participan en procesos de investigación de actos ilícitos o contrarios a la ley y la normativa interna.
- Resto de grupos de interés
  - o Informar al comité a través del formulario único y anónimo publicado en <https://www.circuitricardotormo.com/canal-de-denuncias/> de posibles conductas ilícitas o contrarias a la normativa interna del Circuit, por parte de alguna o algunas personas de su equipo.

### Comité de Ética y Sostenibilidad

Es un órgano encargado de velar por la correcta aplicación de los valores y principios del Código Ético de Conducta, así como todas las actuaciones contempladas en el presente código. Por ello:

- El comité se reunirá al menos tres veces al año, con carácter ordinario.
- Se encargará de la actualización del presente código, así como atender todas las solicitudes de modificación, consulta o resolución de dudas, por parte de las personas del equipo del circuito, siempre y cuando tramiten dichas consultas de forma motivada.
- Recibirá las denuncias por posibles vulneraciones de la legalidad o incumplimiento del presente código, siempre y cuando estas se realicen por el canal de denuncias, y la misma esté debidamente razonada.
- Gestionar los expedientes y procesos de investigación, para esclarecer los hechos denunciados, resolviendo los mismos y guardando la confidencialidad de todas las personas implicadas en los mismos.
- Elevar a la dirección y consejo de administración, la resolución de los expedientes, para que se tomen las medidas disciplinarias oportunas.
- Control de la comunicación y formación a todas las personas del equipo del Circuit para la comprensión y aplicación del presente código, así como del resto de normativa interna.

### Canal de Denuncias

El Circuit pone a disposición de todos sus grupos de interés para informar de posibles actos ilícitos o contrarios a la normativa interna, consultas, dudas alertas, sugerencias o similares, al Comité de Ética y Sostenibilidad, cumplimentando el formulario en <https://www.circuitricardotormo.com/canal-de-denuncias/>